



El Kios CCOO

Número 80- Mayo 2012

UGT, ¿POR QUE?

Tras años de lucha por la no absorción de la antigüedad que algunos compañeros y compañeras de Barcelona han llevado a cabo, el **Tribunal Supremo** se pronunció a favor de los mismos y en contra de la política llevada a cabo por Atos.

La empresa no puede absorber la antigüedad!!!

Dichas demandas fueron hechas por compañeras y compañeros que consideraron a nivel individual que estaban en su derecho de reclamar este concepto y como posteriormente se ha podido comprobar tenían razón.

El siguiente paso, el lógico, al menos para la Asesoría Jurídica de CCOO, era preparar una plantilla de denuncia que poner a disposición de la plantilla para que cualquier persona que tuviera el derecho (no es aplicable a las personas sin concepto absorbible) pudiera reclamar la antigüedad y obtener por la vía rápida esa "**subida salarial**" que la empresa nos niega durante años.

Pues bien en medio de esta excelente noticia de la cual los más de 5.000 trabajadores de Atos Spain deberíamos congratularnos **llega UGT con las rebajas y se pone de parte de la empresa.**

El sindicato UGT, sin contar con con nadie, ha interpuesto una **demanda colectiva** por el tema de la antigüedad. Esto, que puede parecer positivo, únicamente consigue dilatar el proceso jurídico durante muchos meses. Vamos, lo que la empresa quiere.

No entendemos esta actitud, pero desde luego no nos dejan más alternativa que emprender el mismo camino para no dejar en sus manos este oscuro proceso.

¿Esta UGT de acuerdo con la dirección de la empresa? ¿Es mala intención o desconocimiento? ¿No saben que si hay una denuncia colectiva las demandas individuales quedan paradas hasta que se resuelva la colectiva? Pues anda que no es lenta la Audiencia Nacional...

En resumen: desde CCOO no tenemos más alternativa que poner otro conflicto colectivo por este tema. Es un asunto difícil de explicar y por ello os invitamos a **acercaros a la Sección Sindical de CCOO :**

En persona: Albarracín 25 despacho: B206
Teléfono: 91.214 86 88 o el nuevo 672 49 51 25
mail: es-ccoo@atos.net



Esto no es una guerra de sindicatos, sino un despropósito de UGT.

**EN NOMBRE DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS OS
ROGAMOS QUE RETIREIS ESTA INCOMPRESIBLE DENUNCIA.
GRACIAS**

ATOS TIRANDO EL DINERO, OTRA VEZ MAS...

Otro año más la empresa nos ha presentado a los miembros del CSSL la documentación para optar a las reducciones en la cotización por contingencias profesionales que establece el Real Decreto 404/2010 según el cual se aplica dicha reducción a las empresas que hayan contribuido a la disminución de la siniestralidad laboral.



Y **una vez más sin tiempo para poder negociar** en que se invierte el dinero obtenido por esta reducción. Se nos cita el día 10 de Mayo por la tarde (Jueves), avisándonos el día antes y se tiene que entregar firmado el día 14 de Mayo como muy tarde, con un fin de semana por medio. Es decir, tenemos un día para llegar a un acuerdo.

Pasamos por esto en 2010, cuando se instauró esta deducción. Era la primera vez, no había información, no teníamos experiencia en estas materias... Total, al final y a toda carrera, llegamos a un acuerdo de reinversión.

Lo que **no consentimos ni en 2011 ni en 2012** es que teniendo un año para prepararlo se nos llame a negociar a última hora. Y más cuando INCUMPLIERON el acuerdo de 2010 en lo que a reinversión acordamos.

Por lo tanto, ante la mala actitud por parte de la empresa, y las nulas garantías de que el dinero recibido se use adecuadamente (la empresa nos asegura que lo va a reinvertir en salud laboral, pero se niega a plasmarlo por escrito, y ya sabemos lo que vale la palabra de la empresa), CCOO ha optado por no firmar dicho documento.

Es incomprensible que con el panorama que tenemos haya quien se permita el lujo de despreciar un dinero en forma de reducción de cuotas solo por NO QUERER NEGOCIAR EN QUE SE REINVIERTE.

NUEVA FALTA DE RESPETO CON LOS ACUERDOS DE VERANO

Como os informábamos recientemente, la RLT en pleno (es decir los 3 sindicatos presentes en la empresa) decidimos **no acudir a la última reunión** relativa a los acuerdos de verano.

El motivo de no acudir a la misma es que una vez mas, el representante de RRHH **Gustavo Hornos decidió, unilateralmente y en el último momento, cambiar la hora de la reunión. Tenia otras prioridades** que eran reunirse con su equipo de trabajo para una presentación sobre liderazgo y suponemos que otros asuntos fundamentales para la plantilla de Atos. Vamos que ellos pueden perder la mañana en presentaciones y a vosotros os pedirán que perdáis la jornada de verano. Increíble.

De todas formas, este problema no pinta bien. **La dirección ya ha manifestado su intención de rebajar drásticamente la cantidad económica que se percibía por sacrificar la jornada intensiva**, por lo que nos tememos que no habrá ningún acuerdo y nos tocará denunciar en varios clientes, así como ir a los mismos a explicarles nuestros derechos.

Por el momento tan solo podemos recomendaros que **ejercáis vuestro derecho de salir a las 3 desde el 16 de junio hasta el 31 de agosto** y que si recibís algún tipo de presión nos informéis inmediatamente para que podamos actuar.

Respeto 



COMPENSACIÓN POR SOBRESFUERZO EN BBVA

Hace ya casi tres años que comenzaron las negociaciones para pactar las compensaciones por los horarios especiales para el contrato ANS de BBVA. Se solicitaba a las personas que participarían en este proyecto **disponibilidad, esfuerzo, sacrificio**, etc. para consolidar un gran contrato que prometía grandes beneficios. Y así fue: sacrificio, disponibilidad y tanto trabajo que a veces suponía estar operativo día y noche.

Para posibles sobreesfuerzos, se pactó una compensación que premiara de alguna manera la dedicación de esas personas. Una compensación que se debería cobrar en enero de 2011 (hace casi un año y medio). Pero al amparo de la crisis, los problemas económicos de Atos y no se sabe cuántas cosas más, la empresa solicitó a los trabajadores y trabajadoras que debían cobrar dicho sobreesfuerzo que esperaran unos meses más a que la empresa “estuviera mejor”. Una vez más, con esa responsabilidad que caracteriza a la plantilla de Atos, estos compañeros y compañeras tuvieron a bien ser pacientes y **esperar a que la empresa encontrara el mejor momento para pagarles** su bien merecido sobreesfuerzo, como acostumbran a hacer, vamos en ingles **“as usual”**.



Tras otro año más de espera, algunos compañeros y compañeras decidieron hacer **una reclamación** más seria a la empresa y con la ayuda de CCOO realizaron la reclamación de dicha compensación. Por fin, en el mes de marzo, la empresa ha abonado un importe en sus nóminas por ese concepto.

Pero como todo final feliz en Atos (las pocas veces que los hay), siempre va acompañado de un mal hacer, las personas que han cobrado su compensación desconocen como se ha calculado la misma. Nadie se ha molestado en explicárselo. Pocos han recibido un detalle tan sencillo como una simple felicitación y un ‘gracias por tu esfuerzo’. ¿Tan ocupada está la dirección de RRHH que olvida estos pequeños y HUMANOS detalles?

Otro suspenso para Samaniego y cía.

LOS RECORTES EN ATOS: PARA LOS DE SIEMPRE

Es curiosa la propiedad distributiva que aplica nuestra empresa: **cuando es época de vacas gorditas, los beneficios van en una dirección. Pero cuando vienen mal dadas, los recortes van en otra: para los de siempre.**

Y **no es demagogia.** La penúltima solución para superar la crisis financiera que nuestra empresa aplica consiste en revisar con lupa TODOS Y CADA UNO de los conceptos que aparecen en nuestras nominas, verificando que todo lo que se abona se corresponde en rigor con lo que el puesto de trabajo requiere. No sea que a algún trabajador con salario entre 12 y 18 mil euros anuales se le esté pagando algún euro en concepto de antiguas funciones que ahora no realiza.



Esta revisión puede parecer justa. Si no fuese porque, en la mayoría de los casos, cuando el trabajador entro a formar parte de nuestra compañía, el salario negociado se distribuyo en distintos conceptos, y alguno de ellos retribuía el puesto de trabajo, y no a la persona.

Un ejemplo: un trabajador que negociaba 15.000 euros de salario bruto anual, veía como parte de esos 15.000 euros se plasmaban en la nómina en concepto de 'plus turnos' u otro concepto que dependía del puesto, y no de la persona. Al cambiar de puesto de trabajo, se le respetó ese concepto porque formaba parte de su salario negociado.

Pero como **las palabras se las lleva el viento**, cuando llegaron las vacas flacas, revisaron los conceptos salariales de ese trabajador y, si no hacía turnos, pues se lo suprimieron ese 'plus turnos'. Y así con otros conceptos. La conclusión es que unos salarios ya muy bajos en origen se han convertido en salarios de miseria.

Y como **nos parece intolerable que se pretenda salir de esta crisis empobreciendo más al pobre**, de entrada está en manos de nuestra Asesoría Jurídica la decisión de demandar ante los tribunales estas acciones. **Por supuesto estamos a disposición de los afectados para realizar con o en su nombre las acciones que decidamos.**

CAMBIAR PARA ASCENDER

PARECERÁS UN PLANIFICADOR VISIONARIO SI DESCENTRALIZAS TODO LO QUE ESTÁ CENTRALIZADO Y CENTRALIZAS TODO LO QUE ESTÁ DESCENTRALIZADO.

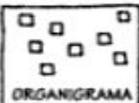


TENEMOS QUE DESCENTRALIZAR PARA ELIMINAR LOS CUELLOS DE BOTELLA.



UN AÑO MÁS TARDE

TENEMOS QUE CENTRALIZAR PARA SER MÁS EFICIENTES.



ESTE HOMBRE ES UN GENIO EMPRESARIAL.



CRONICA DE UNA MUERTE ANUNCIADA

Con este artículo, los delegados de CCOO en Atos Consulting Canarias de Tenerife queremos denunciar un tristísimo suceso que ha finalizado con el **fallecimiento de un ex-compañero**.

En primer lugar, **desmentimos tajantemente los rumores** que interesadamente se han extendido por el Centro de Tenerife desde la muerte de Nicolás. No hemos denunciado a la empresa por su muerte, ni lo vamos a hacer. Pero lo que si **queremos es aclarar las circunstancias que rodearon su fallecimiento** y que cada cual juzgue según su conciencia.

Antes de ello debemos hacer una pequeña mención a la reunión mantenida con Macías el 10/05/2012. En esta reunión se nos acusa de utilizar la muerte de Nicolás, de ser responsables de que puedan cerrar el centro, de ser manipulados desde Madrid, de que tenemos algún tipo de fijación con Ángel di Bello o Álvaro Méndez. Nada de esto es cierto.

Tracemos un esbozo la colaboración de Nicolas con Atos. Tras la formación inicial, se incorporó como técnico de segundo nivel. Durante algún tiempo realizó sus funciones cubriendo distintos horarios por necesidades del servicio. Cuando empezaron a presionarle por su productividad se puso en contacto con nosotros. En Junio-Julio del año pasado comenzó a enviarnos reportes de su productividad y sus volumetrías como técnico de segundo nivel eran muy buenas. A la par que las de sus compañeros.

Ya **cuando fue contratado se conocía su delicado estado de salud**. Aun así las presiones continuaron. A mediados de Agosto pusimos su situación en conocimiento de nuestros compañeros en Madrid. Sus problemas de salud continuaban. Llegó un momento en el sufrió un grave problema cardiaco por el cual tuvo que recibir baja médica. Cuando se la entregó al responsable de SEREM, este le indicó que su puesto corría peligro. **Ante la gravedad que suponía la actitud del responsable de SEREM, informamos a la nuestros compañeros en Madrid y estos pusieron en conocimiento de RRHH de ATOS la situación.**

En ningún momento la situación mejoró. Sus problemas de salud empeoraban. Debido a la medicación y a su delicado estado en varias ocasiones perdió la consciencia precisando asistencia sanitaria. El tiempo transcurrió hasta su despido motivado por una falta grave de la que el propio Nicolás se sentía avergonzado. Nos solicitó una vez más consejo, ya que el responsable de SEREM le “sugirió” que firmara una baja voluntaria porque si no las cosas se podrían poner peor. No quiso comentar nada más sobre esto. La situación era realmente embarazosa para él. Aceptó lo que le ofrecieron. Posteriormente mantuvimos varias conversaciones con él. Buscaba trabajo pero nos decía que era complicado encontrar algo. **Su situación era difícil. Hasta que un infarto acabó con su vida.**

Esta es la historia de Nico. A nosotros nos queda la vergüenza de no haber hecho por él mucho más y mucho antes. No sabemos cómo se sentirán aquellos que, con su actitud, contribuyeron a crear las condiciones que precipitaron el trágico final.

Esto no finaliza aquí. Seguimos en la lucha. Seguiremos denunciando.

SI CREES QUE ESTÁS SUFRIENDO VIOLENCIA DE
GÉNERO:

atosorigin-mujer@comfia.ccoo.es



Hipo
Popo
Pota
Tamo



IRPF AFECTADOS POR EL ERTE

Suma y sigue: la **empresa continúa incumpliendo compromisos**. Las personas afectadas por el ERTE debían haber sido informadas **INDIVIDUALMENTE Y ANTES DEL 15 DE MAYO** (RRHH dixit) de:

- 1.- **Cantidades** en concepto de IRPF no satisfecho por el INEM al personal afectado por el ERTE.
- 2.- **Cómo** se ha realizado dicho cálculo.



Si se **pregunta al SAE**, respuesta estándar es:

“Actualmente se están verificando las diferencias que con respecto al IRPF se han producido en relación a las personas que estuvieron afectadas por el ERTE, por lo que se pondrán en contacto con vosotros para saber como se va a proceder en cuanto a su regularización en el caso de aquellos que estén afectados. Recibiréis dicha información antes del 30 de junio según nos han indicado.”

Y la respuesta estándar de los responsables de personal encargados de resolver esta situación **es que se están realizando las “revisiones”**, que el cálculo es complejo y **no quieren que haya errores**, que quien quiera más información, que se dirija al SAE.

Hoy mismo nos han citado para el **jueves que viene (7 de junio)** para volver a tratar este asunto. Y **RRHH se ha comprometido (¿¿Será verdad??) a que en la nómina de Junio se abonaran estas cantidades**. Y se abonarán en un concepto no sujeto a tributación (solo faltaba que se tribute dos veces por el mismo concepto).

Lamentamos que la negligencia, una vez más, de RRHH, os cause molestias. **Vamos a solicitar que se realice el pago y la explicación a los afectados antes de que finalice la campaña de IRPF**, de forma que antes de presentar la declaración, dispongáis del dinero. Y en cualquier caso, a la finalización de la reunión os informaremos de las conclusiones de la misma.

Puedes localizarnos en:

MADRID

Albarracín 25, B206. ☎ 91.2148688

¡Nuevo teléfono!: 672.49.51.25

es-ccoo@atos.net

BARCELONA

Diagonal 200, 1ª planta. ☎ 93.2423791

es-ccoo.catalunya@atos.net

ASTURIAS

Marqués de Santa Cruz 7, 1º B. ☎ 984.106807

secundino.velasco@atos.net

y también puedes visitar nuestra web

<http://www.comfia.net/atos/>



¡AVISO IMPORTANTE!

Si eres **afiliado o afiliada de CCOO**, contactanos para asegurar que estás incluido en nuestras listas de distribución y puedas, así, continuar recibiendo la **información exclusiva** y preferente para la afiliación.

Atos

Sección Sindical Estatal CCOO en **Atos**
C/ Albarracín 25, 2ª – Despacho B206 28037 Madrid
Tfno: 912 148 688 FAX: 912 148 688
Email: es-ccoo@atos.net
Web: <http://www.comfia.net/atos/>

comfia **CCOO**